



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2020



(PAE)

Conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 54, 61 Fracción II Inciso c), 64, 68 Segundo Párrafo, 71, 72, 77 Fracción I, 79 y 80 Tercer Párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 17, 30, 89, 90, 91 de la Ley de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 8 Fracción IV y 9 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, artículo 9 en su fracción III y VI; artículo 28 fracción VII, VIII y XII del Reglamento Interno de la Secretaría de salud; artículo 18 fracción II Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Sinaloa, y demás legislación aplicable, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno busca ejercer una Gestión para Resultados, fortaleciendo para ello la cultura de la evaluación de programas y políticas públicas en la administración estatal. Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento con los compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad e impacto del gasto público. Que la evaluación tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión. Que los programas deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una Gestión para Resultados, a fin de orientar el Presupuesto Basado en Resultados y, en este sentido, hacer efectivo el Sistema de Evaluación del Desempeño. Que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas y los recursos asignados a éstos.

INTRODUCCION

La evaluación permanente de las acciones y resultados alcanzados por el sistema de salud en Sinaloa es una de las principales expresiones de la rectoría del Estado y una de las mejores formas de garantizar que sus objetivos estratégicos se puedan alcanzar. Estas acciones tienen una tendencia creciente en el mundo y actualmente no existe ningún país que pueda organizar su sistema de salud sin llevarlas a cabo.

La evaluación se refiere al desempeño global de los sistemas y es resultado de una combinación de la aplicación de las políticas, la evaluación de los programas y servicios de salud, la marcha de los programas y los resultados de las acciones de salud.



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2020



(PAE)

La evaluación de los sistemas de salud puede realizarse por lo menos en dos niveles. El primero es aquel en el que se encuentran los procesos que el sistema establece en la forma de programas y servicios de salud. El segundo se despliega a escala sistémica, es decir, en materia de grandes políticas. Se denomina Evaluación de Programas y Servicios a la primera modalidad y Evaluación del Desempeño del Sistema de Salud a la segunda.

En general, cuando se evalúa el desempeño de los sistemas se evalúan las condiciones generales de salud que se han alcanzado en un país, la brecha sanitaria que existe entre los grupos sociales, el trato que proporciona el sistema a sus usuarios y el grado de eficiencia alcanzado al aplicar los recursos disponibles para atender las necesidades actuales y futuras.

MARCO REGULATORIO DE LA EVALUACIÓN.

El Departamento de Evaluación y seguimiento de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, dentro de sus funciones se encuentran: Emitir reportes para la evaluación y seguimiento de los programas de salud; evaluar periódicamente el avance del Programa Estatal de Salud y verificar el avance del Plan Estatal de Desarrollo en el capítulo de salud en coordinación con la dependencia correspondiente.

En el marco del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, Capítulo VIII, de la evaluación del desempeño. Artículo 28.- derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales. Para la actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y de aquellas contenidas en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables. Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2020



(PAE)

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.
- II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;
- III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, el gobierno busca ejercer una Gestión para Resultados, fortaleciendo para ello la cultura de la evaluación de programas y políticas públicas en la administración estatal. Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad e impacto del gasto público. Que la evaluación tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión. Que los programas deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una Gestión para Resultados, a fin de orientar el Presupuesto Basado en Resultados y, en este sentido, hacer efectivo el Sistema de Evaluación del Desempeño. Que los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas y los recursos asignados a éstos.



SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2020



(PAE)

OBJETIVO GENERAL

Asegurar que el proceso de Evaluación de Programas, Servicios y Evaluación del Desempeño del Sistema de Salud, se lleve a cabo en apego al programa nacional y estatal de salud.

En virtud de lo anterior; se establece el Programa Anual de Evaluación en cumplimiento a la normativa aplicable, el cual se dirigirá a las metas y objetivos establecidos en los siguientes componentes:

PROGRAMA/FONDO	ORGANISMO	TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZARSE 2020	PLAZO O FECHA LÍMITE	PRODUCTO ENTREGABLE
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final
Acuerdo de Fortalecimiento para las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final
Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	Secretaría de Salud	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final
Fortalecimiento a la Atención Médica (unidades médicas móviles).	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud en Sinaloa	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final
Matriz indicadores de FASSA (SRFT	Secretaría de Salud	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final



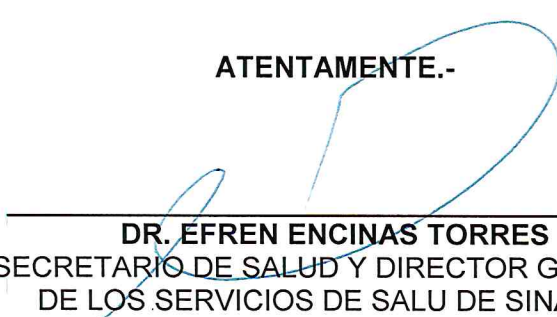
SECRETARIA DE SALUD
Subsecretaría de Servicios Administrativos
Dirección de Planeación
Departamento de Evaluación y Seguimiento
Programa Anual de Evaluación 2020



(PAE)

Seguimiento a Indicadores de Presupuestos basados en Resultado (PBR) 17 programas: -Cáncer de la mujer. -Dengue. -Diabetes mellitus. -Infancia. -Lepra. -Planificación familiar. -Riesgo cardiovascular -Salud bucal. -Salud mental -VIH/Sida. -Violencia familiar y de género. - Tuberculosis. -Rabia. -Salud Materna y Perinatal. -Salud Sexual y Reproductiva. -Arbitraje Médico. -Servicios de Salud Pública (Coepriss).	Secretaría de Salud y Servicios de Salud	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final
Prevención y Atención Integral de las Adicciones	Secretaría de Salud (CEPTCA)	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final
Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica	Secretaría de Salud	Evaluación Interna de Resultados	31 de Enero de 2021	Informe Final
Evaluación Externa al Desempeño Servicios de Salud de Sinaloa	Servicios de Salud	Evaluación Externa de Resultados	31 de Julio de 2021	Informe Final

ATENTAMENTE.-



DR. EFREN ENCINAS TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA